

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2024/1297 *Rectificación de la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria derivada de la prestación del Servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y economía circular.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Visto el Edicto núm. 2024/1013, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60 de 26/03/2024, advertido error material en el contenido del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del Servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y economía circular, al no incluir el importe de las tarifas, procede su rectificación.

Donde dice:

Clasificación del Servicio	
Tipo de tarifa	Denominación
1	Domicilios particulares.
2	Bares, cafés y tabernas.
3	Bar-restaurante o casas de comidas.
Hoteles y casas de hospedaje:	
4	- De menos de 15 habitaciones.
5	- De más de 15 habitaciones.
Establecimientos de alimentación:	
6	- Comercio comestibles.
7	- Hornos y obradores.
Autoservicio y supermercados.	
8	- De 150 m ² , o menos, de superficie
9	- De más de 150 hasta 800 m ² de superficie
10	- De más de 800 m ² de superficie
Mercado de Abastos:	
11	- Por puesto.
12	- Por almacén.
13	- Despacho profesional.
14	- Bancos y Cajas de Ahorro.
15	Otros establecimientos mercantiles.
16	Cocheras y locales donde no se ejerza actividad económica.
17	Urbanización Megatín

Debe decir:

Clasificación del Servicio		
Tipo de tarifa	Denominación	Importe Euros/Semestre
1	Domicilios particulares.	52,80
2	Bares, cafés y tabernas.	116,05
3	Bar-restaurante o casas de comidas.	162,75
Hoteles y casas de hospedaje:		
4	- De menos de 15 habitaciones.	186,76
5	- De más de 15 habitaciones.	273,15
Establecimientos de alimentación:		
6	- Comercio comestibles.	101,40
7	- Hornos y obradores.	111,52
	Autoservicio y supermercados.	
8	- De 150 m ² , o menos, de superficie	101,40
9	- De más de 150 hasta 800 m ² de superficie	155,03
10	- De más de 800 m ² de superficie	301,86
Mercado de Abastos:		
11	- Por puesto.	101,40
12	- Por almacén.	111,52
13	- Despacho profesional.	52,80
14	- Bancos y Cajas de Ahorro.	121,17
15	Otros establecimientos mercantiles.	85,94
16	Cocheras y locales donde no se ejerza actividad económica.	26,42
17	Urbanización Megatín	52,80

Torredelcampo, 27 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.